Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CÓDIGO: AP-CT-F-50
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 07/11/2024

ÁREA Y/O SERVICIO: DIRECCION SERVICIOS AMBULATORIOS			**UNIDAD:**		**SAN CRISTOBAL**			
No. DE CONTRATO: 4355-2025	**PERIODO CERTIFICADO**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: NATHALY PUERTO BONILLA		**1**	**8**	**25**	**31**	**8**	**25**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ROGER MANUEL SOTO BRACAMONTE	**DOCUMENTO: 15669922**							

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL MEDICO AMBULATORIO, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución y del CONTRATISTA

TOTAL, DE EJECUCIÓN: (100 %)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.	Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información.
2.Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.	Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas.
1.Conocer y aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de Atención.	Preparación y capacitación de los diferentes temas para un correcto abordaje a la hora de presentar auditoria para lograr la acreditación y altos estándares en pro del paciente
2.Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención integral, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los pacientes.	Definición de pasos y rutas para una integral atención del paciente desde el área de medicina general, promoción y desarrollo al igual que atención oportuna ante cualquier imprevisto presentado en la unidad
3.Realizar consulta de MEDICINA GENERAL AMBULATORIA, resolutiva, de promoción y mantenimiento y prioritaria en el servicio de consulta externa, garantizando la disponibilidad para el cubrimiento de los servicios de acuerdo a la programación realizada.	Para el mes de agosto se realiza la consulta de medicina general resolutiva en el centro de salud san Cristóbal de acuerdo a las 186 horas contratadas y agenda programada.
4.Mantener los indicadores de producción por encima del 95% y rendimiento de 3 pacientes por hora.	Para el mes de agosto se realiza la consulta de medicina general resolutiva con una meta de atención de 558 pacientes garantizando cumplir con una producción por encima del 95%.
5.Realizar reposición de inasistencia de pacientes, para dar cumplimiento al porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la Subred.	Se Realiza reposición de pacientes inasistentes
6.Diligenciar los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.	Para el mes de agosto se realizan los registros clínicos en el sistema de información Dinámica gerencia y/o contingencia manual por cada una de las atenciones realizadas cumpliendo los parámetros establecidos en la resolución 1995 de 2019.
7. Brindar apoyo en actividades académicas al personal en formación que rota en las unidades de la subred siguiendo el plan de prácticas formativas efectuando supervisión y acompañamiento permanente y participar de los procesos de investigación e innovación que se requieran	acompañamiento a estudiantes de la universidad el bosque en prácticas formativas
8. Brindar el cuidado de los equipos que le sean asignados para la prestación del servicio	Dar buen uso a los equipos suministrados por la subred norte para el cumplimiento de las funciones
9.Participar en la elaboración de las guías de manejo institucional protocolos manuales y demás documentación	No se realiza durante el mes de agosto elaboración de protocolos o guías de manejo
10.adherencia a los procesos establecidos por la subred norte y adherencia a los procesos de habilitación y acreditación promovidos por la subred	se logra adherencia a los procesos establecidos por la subred y control a pacientes
11.Garantizar la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos NO PBS, cuando la patología del paciente así lo requiera.	Según patología de paciente se deriva según la especialidad requerida para la realización de MIPRES
12.Participar en la Junta de Profesionales cuando sea convocado, con el fin aportar su concepto técnico, para aprobar o no las prescripciones realizadas y que requieran de dicho procedimiento.	Se asiste a las juntas de profesionales para discusión de casos clínicos con requerimiento de MIPRES
13.Conocimiento de la normatividad que rige la Donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).	Se conoce la normativa para la donación de órganos y se pregunta a cada paciente si está de acuerdo con el mismo
14.Dar respuesta adecuada y oportuna, dentro de los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas y reclamos,	No se presentan quejas con el profesional durante el mes de agosto
15.Reporte obligatorio de eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo a la Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud.	Se realiza todo tipo de reporte de evento adverso ocurrido según lineamientos, durante el mes de agosto no se presenta ninguno
16.Notificar de manera adecuada y oportuna incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente).	Se realiza todo tipo de reporte de evento adverso ocurrido según lineamientos, durante el mes de agosto no se presenta ninguno
17.Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios.	Se asiste a todo tipo de reunión programada según horario establecido
18.Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).	Se brindan todas las herramientas a disposición para la correcta atención de los pacientes y dentro de las normas establecidas
19. Desarrollar los procedimientos acordes al perfil habilitados por la subred norte	Se desarrollan todos los procedimientos acordes a guías y lineamientos institucionales
20.En caso de ser parte de un Convenio Interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizar las actividades que le sean asignadas.	No aplica para el profesional, no hay convenio interadministrativo
21.Brindar Trato humano, ético y cálido al cliente Interno y Externo de la Institución.	Se brinda excelente atención a todo tipo de pacientes con calidez y trato ético
22.Las demás actividades que le sean afines con la naturaleza del contrato.	se realizan todas las actividades asociadas al contrato

OBSERVACIONES:

TOTAL, A PAGAR (Número y letras): ($6´381.846) SEIS MILLONES TRES CIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE

NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA: ROGER MANUEL SOTO BRACAMONTE - CC: 15669922	Fecha: 31/08/2025 NATHALY PUERTO BONILLA DIRECTORA SERVICIOS AMBULATORIOS